



Fundación IPS

Somos parte de la solución

ACTIVIDAD: PROCESO PSICOTERAPÉUTICO

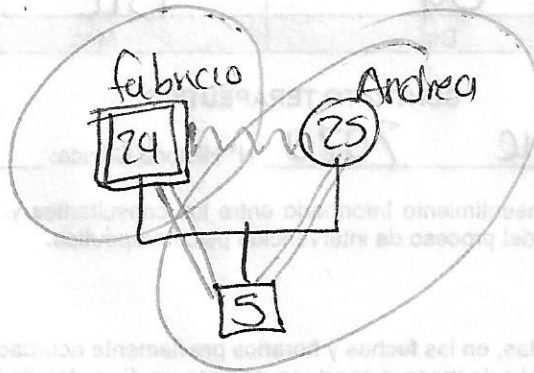
Versión 2.0.0.0 Página: 1 de 1

CONTRATO TERAPÉUTICO

FORMATO 001

NIT: 850.110.088-4

FECHA DE REALIZACIÓN	PROGRAMA	SERVICIOS EN PSICOLÓGIA CLÍNICA	ÁREA	CLÍNICA



En la relación como padres no hay comunicación

Como parte del consentimiento informado, los consultantes que a continuación firman, pueden participar de:

1. Ejercicios de auto-reflexión (participación de otro profesional en beneficio del proceso)
2. Realización de grupos reflexivos (estudio del caso en equipo profesional, en beneficio del proceso)
3. Grabación de la sesión en audio o video
4. Ejercicios en cámara de GoPro

Nota:

1. Al hacer el consentimiento o incumplimiento se dará por cerrado el caso, entendiendo como deserción
2. El consultante o los consultantes pueden solicitar un informe parcial después de la tercera sesión, el cual será entregado en la siguiente consulta o diez días hábiles
3. La entidad remite o fuerza, quedan solicitar información del caso, siempre bajo los parámetros de la confidencialidad, lo cual quedará consignado en el informe de cierre en el punto anterior
4. De ser requerido por el consultante se generará un certificado de asistencia en recepción, este no dará cuenta del proceso y del cumplimiento de los objetivos terapéuticos
5. La cita tiene una duración aproximada de 45 minutos, en caso de retardo al tiempo será descontado
6. La Historia Clínica es un documento sagrado, confidencial, que no será compartido sin orden expresa por parte de un juez de la república

EL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO SERÁ DIRIGIDO POR EL PROFESIONAL ASIGNADO, QUIEN HACE UN COMPROMISO DE ÉTICA, CONFIDENCIALIDAD Y PUNTUALIDAD, DE ACUERDO AL CÓDIGO DE ONTOLOGÍA Y BIÉTICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA "LEY 1500 DEL 2007"

HOMBRE TERAPÉUTICA	T.P. DOCUMENTO	FIRMA
Carolina Wolkstein	2008 24	CW